



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 0784
EXPEDIENTE N° 3511 - 01026/04

NEUQUÉN, 2 JUN 2004

VISTO:

El Relevamiento Anual de Estadísticas Educativas que se realiza desde la Dirección General de Planeamiento; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo reviste capital importancia en la provisión de información para la toma de decisiones referidas a políticas educativas;

Que la información se releva mediante un instrumento denominado Cuadernillo de Relevamiento Anual, provisto por el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Nación;

Que el citado instrumento releva los datos de la jurisdicción que se acordó en el seno del Consejo Federal de Cultura y Educación;

Que los Directores de todos los establecimientos educativos dependientes del Consejo Provincial de Educación, deben completar los datos requeridos en los cuadernillos de Relevamiento Anual, certificando con su rúbrica la veracidad de los mismos;

Que la distribución de los cuadernillos y el procesamiento de la información que ellos contienen se realiza en la Dirección General de Planeamiento;

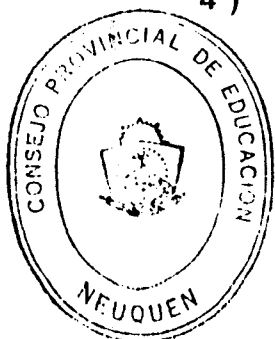
Que se requiere encuadrar legalmente su uso y obligatoriedad de completamiento por parte de los Directores de los Establecimientos Educativos;

Por ello y en atención a las atribuciones conferidas por el Artículo 12°, inciso "d" del Decreto Reglamentario N° 572/62 de la Ley N° 242;


**EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN A CARGO DE LA
PRESIDENCIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

RESUELVE

- 1º) **ADOPTAR** el formulario de Estadísticas Educativas denominado CUADERNILLO DE RELEVAMIENTO ANUAL.
- 2º) **ESTABLECER** su uso obligatorio para los relevamientos anuales de estadísticas educativas de los establecimientos de enseñanza, de todos los niveles y modalidades dependientes del Consejo Provincial de Educación.
- 3º) **DETERMINAR** que su completamiento, fidelidad de los datos que se consignan y envío en los tiempos que fija la Dirección General de Planeamiento, es responsabilidad del Director de cada Establecimiento Educativo.
- 4º) **ESTABLECER** que por la Dirección General de Planeamiento se efectuarán las comunicaciones correspondientes.



ES COPIA


NORA LIANA B. AZÓVEZ
Asesora Técnica de Presidencia
Consejo Provincial de Educación

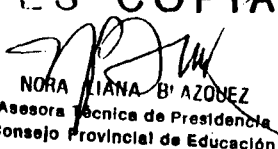
Prof. ROBERTO E. CASARIN
Subsecretario de Educación
A/C. Presidencia del C.P.E.

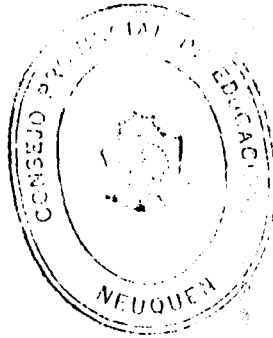


CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 0784
EXPEDIENTE N° 3511 - 01026/04

- 5°) **REGISTRAR** y dar conocimiento al Centro de Documentación, Vocálias, Dirección de Despacho, Dirección Provincial de Administración, Dirección General de Recursos Humanos y Sistemas, Dirección General de Nivel Inicial, Dirección General de Nivel Primario, Dirección General de Nivel Medio, Dirección General de Nivel Superior, Dirección de Educación Especial, Dirección General de Educación Física, Dirección de Educación Estético Expresiva, Departamento Asesoramiento, Control y Plantas Funcionales de Establecimientos Privados, Dirección de Títulos, Junta de Clasificación Rama Inicial, Primaria y Media, Dirección General de Distrito Regional Zonas I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII; y **GIRAR** el presente expediente a la Dirección General de Planeamiento, a los fines determinados en el Artículo 4°). Cumplido, Archivar.

ES COPIA

NORA LIANA B' AZQUEZ
Asesora Técnica de Presidencia
Consejo Provincial de Educación



Prof. ROBERTO E. CACAULT
Subsecretario de Educación
A/O. Presidencia del C.P.E.